

Acta de la sesión ordinaria No. 1546-14

A las 17:00 horas del jueves 23 de octubre de 2014 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1546-14 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Definición de la metodología de trabajo.
3. Conocimiento de asuntos urgentes: Auditoría Comunal
4. Correspondencia.
5. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum se **APRUEBA** la agenda para la presente sesión ordinaria.

2. Definición de la metodología de trabajo en el Consejo

El director Harys Regidor propone una metodología para ordenar el trabajo del Consejo pero antes comenta que el Consejo de la administración anterior inició sus funciones el 17 de noviembre de 2010, en esta ocasión se está iniciando casi un mes antes y lo que produce satisfacción y obedece a las oportunas gestiones de la viceministra Carmen Muñoz, así como a los funcionarios de Dinadeco que participaron en las distintas etapas.

En cuanto a la metodología, el director Regidor propone seis puntos para guiar el trabajo, pues se tiene la idea equivocada de que este órgano solamente aprueba proyectos y es comprensible ya que es de gran impacto. Pero hay mucho más: se deben atender informes y recomendaciones de la Contraloría General de la República, de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, de la Auditoría Comunal, y Procuraduría General de la República, entre otros, así como resolver los distintos aspectos que se vayan presentando con el transcurrir del tiempo.

Proyectos aprobados en espera de transferencia

Entre los meses de enero y mayo del presente año, el Consejo (de la anterior administración), aprobó proyectos pero a algunos de ellos no se les ha podido realizar la transferencia de los fon-

dos por errores de procedimiento.

Existen dos partidas disponibles para el financiamiento a las organizaciones comunales, a saber: 6.04.01-204 y 7.01.03-206.

Algunos de los proyectos sin transferencia se aprobaron pocos días antes de finalizar la administración por montos significativos, pero la partida 6.04.01-204 se agotó y deben cargarse a la partida 7.01.03-206. No obstante, en una revisión realizada se determinó que algunos de ellos están incompletos de acuerdo con la normativa interna y hay un proceso de solicitud al Departamento de Financiamiento Comunitario para que explique la razón por la cual esas inconsistencias no fueron atendidas a tiempo.

Parte de la labor del Director Ejecutivo es asegurar que los proyectos que el Consejo aprueba tengan el trámite apropiado y correcto.

Liquidaciones

El director Harys Regidor explica que toda transferencia debe ser liquidada, tanto del Fondo por Girar como del Fondo de Proyectos, (ambos procedentes del 2% ISR)

El Fondo por Girar debe ser liquidado anualmente mediante un informe económico que las organizaciones presentan con base en sus planes de trabajo. Ese proceso se realiza a través de las direcciones regionales que validan la información y luego la trasladan al Departamento de Financiamiento Comunitario para ser procesada.

Básicamente, para estar al día y tener derecho a transferencias, las organizaciones deben tener vigente la personería jurídica, contar con idoneidad para administrar fondos públicos y la garantía de que los fondos otorgados se han utilizado de manera apropiada.

Verificados los requisitos, el Departamento de Financiamiento Comunitario remite al Consejo las listas de organizaciones con derecho a recibir el Fondo por Girar a fin de que se apruebe la transferencia.

Aprobación del Fondo por Girar

Después de aprobar las liquidaciones, el Consejo aprueba las listas de organizaciones comunales con derecho a recibir los recursos del Fondo por Girar, remitidas por las direcciones regionales. Este es el proceso inmediatamente posterior. No se trata de burocratizar el proceso ni de normas nuevas sino de aplicar puntualmente las que están establecidas.

Aprobación de financiamiento para proyectos

En la administración anterior se aprobó financiamiento para proyectos por la suma de 2.592 millones de colones, lo que deja un saldo de 2.293 millones de colones para ejecutar en los meses de noviembre y diciembre.

La aprobación de proyectos tiene características particulares y en la Dirección Nacional se están redoblando esfuerzos para garantizar que los expedientes que llegan al Consejo estén completos y cumplan con la normativa vigente.

De acuerdo con el procedimiento vigente, el Departamento de Financiamiento Comunitario realiza un análisis técnico con base en criterios de priorización, y emite un dictamen que se remite al Consejo para su conocimiento.

Una comisión nombrada al efecto ya actualizó los criterios. Por ejemplo, anteriormente se utilizaban índices cantonales, ahora se utilizarán índices distritales, lo que permitirá una más justa distribución de los recursos para proyectos. Otros criterios se aplican automáticamente con una herramienta informática.

Liquidación de proyectos

Toda organización que haya recibido recursos públicos debe rendir cuentas de su utilización. En este caso, las organizaciones que no hayan liquidado fondos, automáticamente quedan al margen de posteriores beneficios, pues se trata de una deuda con la Administración.

Los proyectos cuentan con un plazo máximo de un año, a partir de la transferencia, para ser liquidados, de manera que muchos de los proyectos financiados en el año 2013, podrían estar dentro del plazo, pero se debe realizar una labor para la liquidación de los fondos otorgados del 2012 hacia atrás. De hecho, hay proyectos sin liquidar desde al año 2002.

Para los proyectos que se consideraban “incobrables”, anteriormente se tenía la práctica de enviar apercibimientos y como medida extrema, una denuncia ante el Ministerio Público, pero en esta Administración se considera que eso es inapropiado porque, salvo excepciones calificadas, no se trata de un delito. De manera que se harán los esfuerzos necesarios por obtener las liquidaciones o la devolución de los fondos en caso de imposibilidad material, o bien, las medidas que en cada caso particular apliquen, pero no mediante un proceso judicial.

Actualmente se está diseñando un modelo para asegurar la rendición de cuentas. Para el próximo año 2015, la Dirección Nacional implementará una política de “liquidaciones pendientes cero”, de manera que todos los proyectos que se aprueben en 2014, deben ser liquidados en 2015, salvo casos de fuerza mayor.

Terminada la exposición del director Harys Regidor, la presidenta Carmen Muñoz abre un espacio para preguntas y comentarios. Debido a que no se presentan, se activa el siguiente punto de la agenda.

3. Asuntos urgentes: Auditoría Interna MGP

3.1. Auditoría Interna MGP

Se conoce oficio AI-0274-2014, firmado el 2 de mayo de 2014 por María Eugenia Barquero Paniagua, jefa de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, mediante el cual se refiere al pronunciamiento de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, expresado en AJ-061-2014, relativo a liquidaciones de fondos por parte de las asociaciones de desarrollo y responsabilidades de los funcionarios.

Dado que se trata de un tema extenso, la presidenta Carmen Muñoz sugiere reorientarlo con la finalidad de tener antecedente completo, con el apoyo de la Asesoría Jurídica. En Consecuencia,

el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 2

Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio AI-0274-2014 que remite la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, con la solicitud de que sea atendido por la Asesoría Jurídica con la finalidad de tener un panorama más amplio. Aportar documentos que sirvan de antecedente. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.2. Auditoría Interna MGP

Se conoce oficio AI-0271-2014, firmado el 2 de mayo de 2014 por María Eugenia Barquero Paniagua, jefa de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, mediante el cual se refiere a solicitud formulada por el Consejo para realizar un estudio de auditoría a la ADI de Lomas de Cocorí de Pérez Zeledón según acuerdo No. 6 de la sesión ordinaria número 1521-14, por recomendación de la Asesoría Jurídica.

Dicho acuerdo reza: *“Consultar a la señora María Eugenia Barquero Paniagua, jefa de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Policía, si la dependencia a su cargo estaría dispuesta a realizar un estudio de auditoría a la ADI de Lomas de Cocorí de Pérez Zeledón, con base en las siguientes razones:*

A dicha organización, este Consejo le aprobó financiamiento por la suma de 23.400.000,00 colones para la construcción de la segunda etapa del salón comunal, según acuerdo No. 8 de la sesión 1430-12 del 17 de mayo de 2012.

En la sesión 1430-12 del 17 de mayo de 2012 el Consejo aprobó la liquidación del proyecto con sustento en el dictamen del Departamento de Financiamiento Comunitario número DFC-DL-023-2012 del 28 de marzo de 2012.

En la sesión 1514-13 del miércoles 13 de noviembre de 2013 el Consejo conoció informe de Auditoría Comunal AC-386-12 practicado a la ADI de Lomas de Cocorí de San Isidro de Pérez Zeledón, en cuyo punto 4.1 recomienda que el Consejo debe anular el acuerdo y solicitar a la organización que reintegre los recursos otorgados.

*Siendo que las dos dependencias (Financiamiento Comunitario y Auditoría Comunal) forman parte de la estructura de Dinadeco, y que ambas aportan elementos diferentes en el caso en mención, este Consejo considera prudente sacar el tema del ámbito institucional y solicitar a la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, como entidad imparcial, que se sirva realizar un estudio del proyecto, a partir de cuyo informe el Consejo tendrá elementos sólidos para resolver, de forma transparente, si se anula o se ratifica el acuerdo y su correspondiente liquidación o solicitud de devolución de los recursos otorgados. **ACUERDO UNÁNIME.***

En el oficio de referencia, la Auditoría Interna responde que no le es factible realizar el estudio debido a la escasez de recurso humano, además de que las instancias implicadas son las competentes. Si se confirman los resultados de la Auditoría Comunal, se deben ejecutar los procedimientos que correspondan en el ámbito administrativo y según la normativa para el manejo de

recursos públicos.

La presidenta Carmen Muñoz duda si los argumentos de la Auditoría Interna son de recibo, pero considera que más bien se trata de un tema jurídico ya que hay dos visiones distintas sobre la situación.

El señor Gilberto Monge considera que lo que diga la Auditoría está por encima de lo que diga cualquiera otra dependencia, según lo que señala la Ley de Control Interno. Sin embargo, en caso de discrepancia, es el Director Nacional quien debe dirimirlo de manera que este conflicto no llegue al Consejo porque no tiene potestad para resolver. Incluso se puede solicitar la intervención de la Contraloría General de la República.

El director Harys Regidor explica que no es común encontrar criterios opuestos entre departamentos, pero sí es común encontrar que los planteamientos de la Auditoría Comunal no son de acatamiento obligatorio para otros departamentos. Eso ya se ha hecho saber en casos muy puntuales en que la Auditoría Comunal hace recomendaciones y correcciones que no necesariamente tienen seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos. Es un problema que ya ha sido identificado a nivel interno.

Por ejemplo, agrega, en algún momento se interpretó que la Auditoría Comunal solamente puede auditar a las organizaciones comunales si reciben recursos públicos, pero no por otros ingresos de naturaleza privada. No obstante se está haciendo la consulta a la Procuraduría General de la República y se espera esa respuesta.

La intención de elevar el caso al Consejo tiene sentido en la medida en que se trata de un proyecto aprobado por este órgano, que debe decidir si se anula o no el acuerdo y si, como consecuencia, debe reintegrar los recursos.

La viceministra Carmen Muñoz mociona para que se traslade el caso a la Dirección Ejecutiva a fin de que informe el estado en que se encuentra la situación en este momento. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Encomendar al Director Ejecutivo que se sirva pedir los informes que corresponda a fin de establecer el estado en que se encuentra actualmente el proyecto de la ADI de Lomas de Cocorí de San Isidro de Pérez Zeledón, y lo haga del conocimiento del Consejo oportunamente con criterios de la Auditoría Comunal, del Departamento de Financiamiento Comunitario y de la Asesoría Jurídica. **ACUERDO UNÁNIME.**

4 Correspondencia

4.1. ADE Escuela de Música de Atenas

Se conoce carta de la Asociación de Desarrollo Específico pro Escuela de Música de Atenas, firmada el 28 de abril de 2014 por Flora Fonseca Araya, presidenta de la organización, mediante la cual se refiere al oficio DFC-P-321-2014 del Departamento de Financiamiento Comunitario, en el cual se le transcribe acuerdo No 7 de la sesión 1528-14 del Consejo, indicando que de la

lista presentada mediante oficio DFC-P-228-14, el Consejo autorizará 14 artículos y debe reintegrar la suma de 554.235,00 colones que fueron ejecutados en bienes que no estaban contemplados dentro del perfil del proyecto y además se consideran como “no plaqueables” para efectos de inventario.

La organización justifica el gasto y solicita que se reconsidere el acuerdo para no tener que hacer el reintegro, en virtud de que no tenían la experiencia para evitar que se cometiera el error.

En discusión

El señor Gilberto Monge sugiere que ese tipo de correspondencia debe ser conocida de previo por la Asesoría Jurídica con el fin de obtener fundamento, pues no se puede tomar una decisión discrecional, ya que no necesariamente el sentido común está de acuerdo con la legalidad. No se trata de perjudicar a las asociaciones, pero las normas se deben respetar, porque el Consejo no puede tomar acuerdos ilegales.

La señora Cindy Bravo concuerda y agrega que el Consejo necesita una inducción para saber cómo se maneja este tipo de situaciones.

El señor Evelio Badilla considera que también se deben tener en cuenta los criterios de la Auditoría Comunal.

El director Harys Regidor comenta que las decisiones discrecionales por principio son contradictorias y el Consejo debe evitarlas, más bien debe homogenizar sus criterios para actuar de acuerdo con el principio de legalidad y no con el sentido común.

En el caso de la ADE pro Escuela de Música de Atenas, el error consiste en que se adquirieron artículos que no estaban contemplados en el perfil del proyecto que se aprobó y cualquier modificación en el gasto debe estar autorizada por el Consejo.

La presidenta Carmen Muñoz indica que, según lo explicado por el señor Regidor, es preciso definir criterios y el sustento legal que debe ser aplicado. Aun así, en este caso hubiera sido oportuno un antecedente y, de ser necesario, un criterio legal. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Encomendar a la Dirección Ejecutiva del Consejo que cuando se presenten situaciones de naturaleza similar a la que se discute, se sirva remitirlas a la Asesoría Jurídica de Dinadeco, previamente al conocimiento del Consejo, con la solicitud de que emita el criterio legal y la recomendación correspondiente que le permita a este órgano tomar la decisión apropiada. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 5

Encomendar a la Dirección Ejecutiva del Consejo que se sirva remitir la carta que presenta la ADE pro Escuela de Música de Atenas, a la Asesoría Jurídica de Dinadeco, con la solicitud de que emita el criterio legal y la recomendación correspondiente que le permita a este órgano tomar la decisión apropiada con respecto a lo solicitado por la organización comunal. El señor Víctor Alpízar Castro se abstiene de participar en la discusión y en la votación, por ser habitante del

cantón de Atenas. **APROBADO.**

4.2. ADI Barrio el Carmen de Santiago de Puriscal

Se conoce carta de la Asociación de Desarrollo Integral de barrio El Carmen de Santiago de Puriscal, firmada el 25 de abril de 2014 por José Manuel Vargas Gamboa, mediante la cual solicita la aprobación de un proyecto para reparar un camino. Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Trasladar la nota que envía la ADI de barrio El Carmen de Santiago de Puriscal a la Dirección Ejecutiva para su atención. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.3. Dirección Regional Chorotega

Se conoce oficio DRCH-192-2014 firmado el 4 de junio de 2014 por Dunia Aguirre Azofeifa, jefa a.i. de la Dirección Regional Chorotega, mediante el cual informa que entregó apercebimiento CNDC-053-2013 a la ADI de barrio Los Ángeles de Liberia, con la indicación de que no pudo hacerlo antes pues la organización se encontraba con la personería jurídica vencida.

Se toma nota y se archiva

4.4. Dirección Regional Central Oriental

Se conoce oficio RCO-375-2014, firmado el 11 de junio de 2014 por Marta Avendaño Mata, jefa de la Dirección Regional Central Oriental mediante el cual informa que la liquidación presentada por la ADI de Grano de Oro de Turrialba es por la suma de 4.700.000,00 colones y no por 3.294.410,00 como se indicó de manera equivocada.

Se toma nota y se archiva

Al suspender el capítulo de correspondencia, la presidenta mociona y se resuelve:

ACUERDO No. 7

Incluir en el capítulo de correspondencia de la agenda de sesiones, una reseña de los documentos que se someterán al conocimiento del Consejo. **ACUERDO UNÁNIME.**

5 Asuntos varios

5.1. Fondo Social Migratorio

El director Harys Regidor señala que es necesario dar a conocer el tema así como los avances correspondientes al Fondo Social Migratorio en el cual este Consejo tiene participación, por lo que solicita se incluya en la agenda de la próxima sesión una audiencia con la funcionaria Verónica Vega, quien ha tenido a cargo esa materia con el fin de que realice una exposición.

Se acoge la solicitud del director Regidor y se resuelve:

ACUERDO No. 8

Convocar a la funcionaria Verónica Vega Bonilla para que en la próxima sesión ordinaria realice

una exposición y la propuesta de trabajo relacionada con el Fondo Social Migratorio. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.2. Abstenciones

El señor Gilberto Monge se refiere a la obligación que tienen los miembros del Consejo de abstenerse de votar en asuntos que competen al cantón en el que viven. Sugiere que se pida un criterio jurídico en virtud de que la representación de los miembros del Consejo no es local sino nacional. Al respecto el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Encomendar al Director Ejecutivo del Consejo que por su medio se solicite el criterio de la Asesoría Jurídica con respecto a la obligación de los miembros de este órgano colegiado de abstenerse de votar en asuntos que involucren beneficios para el cantón en el que viven. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.3. Presupuestos disponibles y otras fuentes de financiamiento

La presidenta del Consejo manifiesta su interés en conocer la disponibilidad presupuestaria para el año 2015 y en esa misma línea, el señor Gilberto Monge se muestra interesado en aportes que proceden de otras instituciones como el programa “Manos a la obra” y otros. Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Solicitar al Director Ejecutivo del Consejo la presentación de un informe sobre la disponibilidad presupuestaria para el año 2015, tanto la que procede del presupuesto ordinario de la República como otras fuentes de financiamiento que pudieran representar beneficios para las organizaciones comunales. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.4. Día Nacional del Servidor Comunitario

El señor Víctor Brenes recuerda que está próxima la celebración del Día Nacional del Servidor Comunitario y espera la participación de todos los integrantes del Consejo en el evento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19 horas y 32 minutos.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director ejecutivo

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo